

ACUERDO CS-038 DE 2018
(Acta 23 del 15 de diciembre de 2017)

“Por el cual se autoriza la apertura de los planes de estudio del programa curricular Maestría en Ingeniería – Analítica en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín”

EL CONSEJO DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 091 de 2014 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Minas avaló la propuesta de apertura de los planes de estudios del programa curricular Maestría en Ingeniería – Analítica, mediante el Acta 200 del día 05 de septiembre de 2016.

Que los planes de estudios de la Maestría en Ingeniería - Analítica fueron estudiados y avalados por el Comité Nacional de Programas Curriculares durante la sesión 10 del 14 de noviembre de 2017.

Que de manera previa a la sesión 07 del Consejo Académico del 01 de diciembre de 2017 y una vez debatida la iniciativa, la Comisión de Área de Ingeniería avaló la propuesta de creación del programa curricular Maestría en Ingeniería - Analítica y la apertura de sus planes de estudio en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Que el Consejo Académico, en sesión 07 del 01 de diciembre de 2017, recomendó la creación del programa curricular Maestría en Ingeniería - Analítica ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 262 de 2017, acta 12 del 12 de diciembre de 2017, aprobó la creación del programa curricular Maestría en Ingeniería - Analítica en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Sede Medellín, en sesión del 15 de diciembre de 2017, Acta 23, aprobó la apertura de los planes de estudio de la Maestría en Ingeniería - Analítica en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín..

Que el Consejo de Sede en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar la apertura del plan de estudios de Profundización del programa curricular Maestría en Ingeniería - Analítica en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

ARTÍCULO 2. Los objetivos específicos del plan de estudios de Profundización de la Maestría en Ingeniería - Analítica son los siguientes:

1. Formar expertos éticos con conocimientos y habilidades en el manejo y administración de datos, el uso de herramientas metodológicas de soporte y la aplicación de estas competencias, en el proceso de toma de decisiones organizacionales.
2. Fortalecer el vínculo entre la Universidad Nacional de Colombia y el entorno a través de la aplicación del análisis y procesamiento de grandes conjuntos de datos como soporte del proceso de toma de decisiones organizacionales que brinden soluciones de región, país y con trascendencia mundial.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de Profundización de la Maestría en Ingeniería - Analítica tendrá una duración de cuatro (4) periodos académicos y estará estructurado de la siguiente manera:

Estructura	Créditos
Actividades Académicas	
Propuesta de Trabajo Final de Maestría	6
Trabajo Final de Maestría	10
Seminario de Investigación I	4
Subtotal	20
Asignaturas Elegibles	32
TOTAL	52

ARTÍCULO 4. Autorizar la apertura del plan de estudios de Investigación del programa curricular Maestría en Ingeniería - Analítica en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

ARTÍCULO 5. Los objetivos específicos del plan de estudios de Investigación de la Maestría en Ingeniería - Analítica son los siguientes:

1. Desarrollar nuevos conocimientos para la solución de problemas organizacionales por medio de la investigación e identificación de estrategias producto del tratamiento de bases de datos complejas, la aplicación de herramientas de modelación y gestión y la transformación de la información en conocimiento productivo.

2. Formar investigadores con capacidad de emplear el método científico en la extracción de información estratégica de grandes bases de datos y transformarlo en conocimiento de utilidad para las decisiones gerenciales.

ARTÍCULO 6. El plan de estudios de Investigación de la Maestría en Ingeniería - Analítica tendrá una duración de cuatro (4) periodos académicos y estará estructurado de la siguiente manera:

Estructura	Créditos
Actividades Académicas	
Seminarios de Investigación I	4
Seminarios de Investigación II	2
Proyecto de Tesis de Maestría	4
Tesis de Maestría	22
Subtotal	32
Asignaturas Elegibles	20
TOTAL	52

ARTÍCULO 7. Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Académico, a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Posgrado para iniciar el trámite requerido ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Nacional de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia administrado por la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 070 de 2012 del Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de febrero de 2018


JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA
 Presidente


CARLOS ALBERTO ZÁRATE YEPES
 Secretario de Sede